



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal rendición provocada de cuentas
Demandante	Doris Cecilia Ríos Vallejo
Demandado	Consuelo del Socorro Ríos Vallejo
Radicado	05001 31 03 020 2021 00273 00
Decisión	Pone en conocimiento dictamen y resuelve

Se pone en conocimiento de la parte demandada, la complementación del dictamen aportado por la parte demandante, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 228 del CGP.

De igual forma, se adosa la prueba documental aportada por la parte actora, en cumplimiento del requerimiento realizado mediante auto del 07 de octubre pasado.

Una vez vencido el término previsto en la norma citada en el párrafo primero de esta providencia, se procederá con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709bf61f6ade580ee012018aba497fc76b581fc1af412621697c59a534cf156a**

Documento generado en 10/11/2022 11:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>